

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL QUE FORMULA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20 DE LA ORDEN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2007 POR LA QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE INCENTIVOS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA A LAS UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN DE ANDALUCÍA. (CONVOCATORIA 2012).

Por Orden de 11 de diciembre de 2007 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013 (BOJA núm. 4 de 5 de enero de 2008). El artículo 10.1º.1. de la citada Orden establece entre las distintas categorías de incentivos los destinados a los proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación de las Universidades y Organismos públicos de Investigación de Andalucía.

El artículo 30 de la Orden de 11 de diciembre de 2007 establece que podrán ser beneficiarios de estos incentivos las entidades calificadas por el Decreto 254/2009, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se determina la clasificación y se regula el procedimiento para la acreditación y el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, contempladas en las letras a), b) c), d) e) y g) del artículo 8.1. de esta Orden. El artículo 15 establece que el procedimiento de concesión se desarrollara en régimen de concurrencia competitiva.

El artículo 31 establece la finalidad de estos incentivos, su clasificación y la distribución financiera de cada una de las modalidades. Asimismo el artículo 14 establece los incentivos adicionales y las correspondientes reservas de financiación.

El procedimiento de evaluación y selección se ha realizado por los órganos de valoración contemplados en los artículos 20 al 22 de la citada Orden y de acuerdo con los criterios establecidos en los mismos.

En los artículos 20.2. y 23.3 de la Orden de 11 de diciembre de 2007 establecen que la Comisión de Selección, cuyo presidente es el titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, formulará propuesta de resolución provisional, incorporando la distribución de los incentivos solicitados.

VISTA la normativa anteriormente citada, el Presidente de la Comisión de Selección Específica, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

PROPONE

Primero.- Conceder a las Universidades y Organismos de Investigación de Andalucía los siguientes incentivos para los proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación relacionados en los anexos que se adjuntan, de acuerdo con lo siguiente:

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 1 / 2	
FIRMADO POR	ESTHER HIGUERAS CEBRIAN - SV. PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN			
CENTRO DIRECTIVO ADSCRITO	D.G. INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA Y EMPRESA	FECHA EMISIÓN	26/11/2013 08:43	
CONSEJERÍA O ENTIDAD	ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	LUGAR DE EMISIÓN	SEVILLA	
VERIFICACIÓN FIRMA	xlk10/6wzlyFXldDe1wJu0jJLYdAU3n8j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

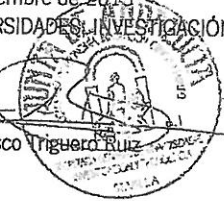
Anexo I relación de propuestas seleccionadas con la distribución de importes a conceder y la duración de los proyectos.

Anexo II relación de propuestas con detalle de personal que incorpora.

Segundo.- Instar a la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa para que efectúe el trámite de aceptación de esta propuesta de Resolución Provisional.

Sevilla, 25 de noviembre de 2013
 EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA

Fdo: Francisco Triguero Ruiz



ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 2 / 2
FIRMADO POR	ESTHER HIGUERAS CEBRIAN - SV. PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO ADSCRITO	D.G. INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA Y EMPRESA	FECHA EMISIÓN	26/11/2013 08:43
CONSEJERÍA O ENTIDAD	ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	LUGAR DE EMISIÓN	SEVILLA
VERIFICACIÓN FIRMA	xkl0/6wzlyFXldDe1wJu0JLYdAU3n8j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**Anexo I. Propuestas seleccionadas con la distribución de importes a conceder y la duración de los Proyectos de Investigación de Excelencia.
 Modalidades: Promoción General del Conocimiento y Proyectos Motrices e Innovación
 Convocatoria 2012**

Código Proyecto	Investigados Principal	D	PGC	MOTRIZ	Presupuesto	%	Total Concedido	G. Personal	G. Ejecución	G. Complern.
SEJ 2388	TRONCOSO REIGADA ANTONIO	36	1	0	7.470,00	100%	7.470,00	0,00	270,00	7.200,00
TEP 3055	GALINDO RIAÑO PEDRO LUIS	48	0	1	157.684,51	100%	157.684,51	134.894,00	9.790,51	13.000,00
SEJ 1618	ROMERO FERNANDEZ PEDRO MIGUEL	48	1	0	31.190,00	100%	31.190,00	0,00	6.750,00	24.440,00
RNM 1235	HERNANDEZ CARRERO IGNACIO	36	0	1	169.962,73	100%	169.962,73	89.894,00	63.818,73	16.250,00
TEP 725	CANTERO MORENO DOMINGO	48	0	1	221.204,00	100%	221.204,00	89.894,00	121.950,00	9.360,00
SEJ 2664	ANGULO RASCO JOSE FELIX	48	1	0	97.017,50	100%	97.017,50	52.000,00	27.142,50	17.875,00
RNM 733	MOURENTE CANO GABRIEL	36	1	0	41.675,00	100%	41.675,00	0,00	32.250,00	9.425,00
SEJ 1810	SANCHEZ GARDEY GONZALO	48	1	0	14.439,50	100%	14.439,50	0,00	5.089,50	9.350,00
SEJ 1927	BERTRAN GIRON MARIA	36	1	0	13.000,00	100%	13.000,00	0,00	845,00	12.155,00
RNM 3020	BRUN MURILLO FERNANDO GUILLERMO	24	1	0	42.683,50	100%	42.683,50	0,00	32.233,50	10.450,00

**Anexo II. Relación de personal propuesto a incorporar en los Proyectos de Investigación de Excelencia.
 Modalidades: Promoción General del Conocimiento y Proyectos Motrices e Innovación
 Convocatoria 2012**

Código Proyecto	Investigador/a Principal	DOCTOR (Nº)	MESES DOCTOR	IMPORTE DOCTOR	PIF	MESES (PIF)	IMPORTE PIF	DOCTOR (Nº)	MESES (PTA)	IMPORTE PTA	PTB (Nº)	MESES (PTB)	IMPORTE PTB	G. Personal
SEJ 2388	TRONCOSO REIGADA	ANTONIO												0,00
TEP 3055	GALINDO RIAÑO	PEDRO LUIS	1	89.894,00	1	36	89.894,00	1	24	45.000,00	1	24	45.000,00	134.894,00
SEJ 1618	ROMERO FERNANDEZ	MIGUEL												0,00
RNM 1235	HERNANDEZ CARRERO	IGNACIO	1	89.894,00	1	36	89.894,00							89.894,00
TEP 725	CANTERO MORENO	DOMINGO	1	89.894,00	1	36	89.894,00							89.894,00
SEJ 2664	ANGULO RASCO	JOSE FELIX												89.894,00
RNM 733	MOURENTE CANO	GABRIEL	1	52.000,00	1	24	52.000,00							52.000,00
SEJ 1810	SANCHEZ GARDEY	GONZALO												0,00
SEJ 1927	BERTRAN GIRON	MARIA												0,00
RNM 3020	BRUN MURILLO	FERNANDO												0,00
		GUILLERMO												0,00